





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1740

CHILLAN VIEJO, 14 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 22 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 04 Horas Escuela Rucapequén, 10 Horas Escuela Los Coligues, 04 Horas Escuela Nebuco y 04 Horas Escuela Llollinco Jornada de Adulto Enseñanza Media, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01.03.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE

condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES

NOMBRE : HAROLD DEL CARMEN ESCALONA AEDO

RUN : 07.024.802-6

TITULO : PROFESOR DE ESTADO EN MATEMATICA

CARGO : DOCENTE AULA

JORNADA : 22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DISTRIBUIDA EN : 04 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN

10 HORAS ESCUELA LOS COLIGUES 04 HORAS ESCUELA NEBUCO 04 HORAS ESCUELA LLOLLINCO

FECHA : DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013

ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2012

CARGO PARALELO : NO TIENE OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eot

<u>DISTRIBUCION</u>: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (4), Educación, Carpeta Personal.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)